

**ACTA DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO DE SESIONES 2021-2022
CELEBRADA EL DÍA MARTES, 26 DE ABRIL DEL 2022**

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó POR UNANIMIDAD la presentación de una moción de investigación para que se le otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por los temas de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional de Piura.**
- **Se aprobó POR MAYORÍA el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 992/2021-CR y 1131/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada; con el agregado de "contratados".**
- **Se aprobó POR MAYORÍA el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del Sector Educación destinados a instituciones educativas públicas.**
- **Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos.**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

I. APERTURA

En la sala Martha Hildebrandt Pérez-Treviño del Edificio Víctor Haya de la Torre, desde la plataforma Microsoft Teams siendo las 15 horas y 01 minutos del martes 26 de abril del 2022, el congresista MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo, presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica tomar asistencia.

Estuvieron presentes los congresistas titulares PAREDES GONZALES, Alex Antonio; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CORDERO JON TAY, María del Pilar; PAREDES FONSECA, Karol Ivett; MARTÍNEZ TALAVERA, Pedro Edwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; CHIABRA LEÓN, Roberto Enrique; PICÓN QUEDO, Luis Raúl, el PRESIDENTE y los congresistas accesitarios CRUZ MAMANI, Flavio y MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alonso. En suma, se contó con la presencia de 09 congresistas titulares y 02 congresistas accesitarios.

El **Presidente de la Comisión** informó sobre la dispensa del congresista SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert, por ser ministro de Estado y del congresista BALCÁZAR ZELADA, José María.

Siendo las 15 horas y 07 minutos del martes 26 de abril del 2022, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 09 congresistas, el **Presidente de la Comisión** dio inicio a la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

II. DESPACHO

El **Presidente de la Comisión** solicitó que se enciendan las cámaras y mantengan apagados los micrófonos, para evitar cruce de sonidos que dificulten la grabación de la sesión. Asimismo, dio la bienvenida al Sr. Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de educación; al Dr. Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y al Dr. Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. El PRESIDENTE informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos como remitidos por la comisión del 29 de marzo al 25 de abril del 2022 han sido enviados a través de sus correos institucionales y whatsapp institucional.

III. INFORMES

El **Presidente de la Comisión** felicitó por el día de la secretaría que, se celebra el 26 de abril, a todas las personas secretarias de todas las instituciones educativas e institutos superiores y universidades. Señaló que las actividades que realizan las personas secretarias tienen una gran valor en una institución o en una empresa por su eficiencia y personalidad. Saludó a todas las personas que laboran en las oficinas y se dedican a organizar actividades.

El **Presidente de la Comisión** informó que el 31 de marzo a las 11 horas se participó de la presentación del libro “El Wari Ñan y el camino Huampaní” evento que fue realizado en el centro vacacional Huampaní, ubicado en la Carretera Central, kilómetro 245 de Chaclacayo, Lima. El evento estuvo dirigido por Ana María Cerrudo, gerente general del centro vacacional Huampaní. También, informó



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

que, el viernes 01 de abril, se realizó un reconocimiento a los maestros y profesores de artes marciales chinas del Perú en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea. Asimismo, en el mismo hemiciclo, el lunes 11 de abril, se realizó la firma de la autógrafo de la ley que, revaloriza la carrera docente modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios (CTS); evento en el que se tuvo la participación de la Presidenta del Congreso de la República, la Sra. María del Carmen Alba Prieto; miembros titulares de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. El día 25 de abril, se realizó en la plaza Faustino Sánchez Carrión la exposición de libros denominado: "El libro de los libros", la actividad se realizó en mérito del Día Internacional del libro. Además, informó que se contó con la participación del Concilio Nacional Evangélico del Perú, los gedeones internacionales en el Perú y en el mundo, las sociedades bíblicas peruanas y estudiantes de diferentes colegios; dentro de ellos resaltaron el colegio María Alvarado, el colegio San Andrés angloperuano y la Asociación Educativa Internacional.

Finalmente, el PRESIDENTE invitó a los señores congresistas que deseen formular algún informe a manifestarlo registrando su nombre a través del chat institucional para el orden correspondiente.

En esta estación, a las 15 horas y 13 minutos se dio cuenta del ingreso a la sesión de los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar José; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JERÍ ORÉ, José Enrique y GUIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; a efectos de considerar su asistencia.

La congresista GONZÁLEZ DELGADO solicitó a su equipo compartir imágenes e informó como parte de sus actividades de fiscalización visitó diversas instituciones educativas en la provincia de la Unión de

Arequipa. En el distrito de Cotahuasi, visitó la Institución Educativa (I.E.) Mariscal Orbegoso; en el distrito de Pampa, la I.E. Onofre Benavides Cristóbal Vaca de educación inicial y en el distrito de Alta, la I.E. Coronel Castillo Peralta. Constató que se requiere la instalación de mallas para proteger a los menores de la radiación solar, señaló la necesidad de hacer funcionar correctamente los albergues y tomar acción inmediata para atender a los niños y adolescentes en las zonas más alejadas, quienes tienen que caminar horas para llegar al colegio. Adicionalmente, señaló que las instituciones, al no contar con personal dedicado para el funcionamiento de los comedores, llevan a los padres de familia a turnarse para cumplir con esta tarea. Es decir, se requiere que se preste atención a los servicios complementarios de las instituciones educativas a medida que se flexibilizan los protocolos, tales como los comedores y así garantizar la alimentación de los alumnos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA agradeció la exposición de la congresista González Delgado. Señaló que el Poder Ejecutivo no ha entendido que mejorar la educación no solamente consiste en proteger los derechos de los docentes, sino también, ofrecer una mejor calidad educativa a los alumnos. Especialmente en las zonas rurales, donde se encuentra la población más olvidada.

El congresista MARTICORENA MENDOZA informó que no comparte la opinión del congresista Martínez Talavera cuando se refería “a este gobierno”. Señaló que respecto a la situación de la infraestructura de las instituciones educativas se vive una precariedad a lo largo de todo el país desde hace varios gobiernos. Especialmente en la región Ica, donde todavía hay centros educativos cuya infraestructura, secundaria al terremoto, es inhabitable o temporal desde el 2007.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

En esta estación, a las 15 horas y 25 minutos se dio cuenta del ingreso a la sesión de la congresista RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany; a efectos de considerar su asistencia.

El congresista PAREDES GONZÁLES saludó a todos los invitados y congresistas y manifestó su desacuerdo con el congresista Martínez Talavera. Dio ejemplos de lo realizado en sus semanas de representación y lo logrado con la CTS. Específicamente señaló que, junto con otros congresistas al encontrar problemáticas relacionadas a la infraestructura, corrieron oficios que permitieron la visualización y el actuar de la PRONIED. Asimismo, señaló que cuando se logró la aprobación del proyecto de ley de reconocimiento de las CTS de los docentes, siempre se reconoció el apoyo de todos los congresistas que votaron por mayoría en el pleno.

La congresista PAREDES FONSECA señaló que estuvo en la provincia de Huallaga durante su semana de representación y estuvo en comunidades cuyas instituciones educativas también tienen una infraestructura deficiente y ausencia o precariedad de los servicios de agua y luz. Algunas construidas a base de madera por los propios familiares. La congresista invitó al ministro de educación a visitar su región para presenciar la necesidad que vive su región en materia educativa.

El congresista HUAMÁN CORONADO manifestó estar parcialmente de acuerdo y argumentó que la problemática de infraestructura de las instituciones educativas se viene arrastrando desde hace 15 o 20 años atrás. Por tanto, señaló que es una responsabilidad de múltiples gobiernos. En ese sentido, invocó a sus colegas congresistas a no dividirse con el Poder Ejecutivo sino a buscar consensos y trabajar en



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

equipo para la educación de los jóvenes peruanos. En su semana de representación en Ayacucho, manifestó encontrar establecimientos educativos que no se han reconstruido.

El congresista CRUZ MAMANI informó sobre el estado de la infraestructura en la región Puno es deficiente. Refirió sentirse engañado con las Institución Mariano Melgar y el colegio Politécnico Los Andes de Juliaca, debido a que los niños se encuentra estudiando en medio de palomas y de hongos. Señaló que acompañaría su reclamo con imágenes.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA señaló que en la semana de representación igualmente encontró instituciones educativas totalmente olvidadas especialmente en las zonas rurales. Solicitó priorizar y promover proyectos de infraestructura en esos lugares.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA hizo un llamado a que los ministerios trabajen de la mano. Afirmó que en la semanas de representación recorrió el departamento de Cajamarca y encontró la problemática de la falta de titulación de los terrenos, especialmente de las instituciones educativas. Dicha situación les impide hacer algún tipo de inversión o gestión de agua y desagüe. Afirmó que se tienen la Ley N° 31318, para formalizar las instituciones educativas y la Ley N° 31145, para formalizar la propiedad y la posesión rural. Sin embargo, ambas, a la fecha, no tienen reglamentación; por lo tanto, no pueden ejecutarse. Asimismo, señaló la problemática de los agricultores que están más de 80 años cultivando sus tierras pero sin un título de propiedad. Afirmó que es trabajo del Poder Ejecutivo desarrollar la reglamentación que permita poner en práctica aquellas leyes que los defienden.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El **Presidente de la Comisión** informó al señor ministro Rosendo Serna Román que, en su semana de representación coordinó con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones porque ellos ya tenían avanzada la instalación de bandas de internet en las provincias altas como Cotahuasi, Caylloma, Condesuyos y Camaná. Solicitó el apoyo del Ministerio de Educación para coordinar y hacer efectiva la virtualidad en estas provincias. Asimismo, señaló que en el distrito de Miraflores, de la provincia de Arequipa se encuentra la Institución Educativa emblemática Javier de Luna Pizarro, cuya infraestructura tiene más de 60 años de construcción y está declarado inhabitable. Solicitó que se priorice por ser un colegio emblemático y céntrico. Asimismo, afirmó que existe la disposición de la alcaldía provincial de Camaná de la región Arequipa de poder firmar un convenio con el Instituto Peruano del Deporte (IPD) para firmar un convenio y reconstruir el coliseo que está abandonado. Reportó que como rol fiscalizador ha recibido denuncias que tiene el Gobierno Regional de Arequipa contra el señor Santos Benavente Venus, refiriendo que está percibiendo doble remuneración y que no está actuando ante las irregularidades de contratos de docentes, como también no están dando viabilidad a la creación de colegios que los padres de familia ya han construido con sus esfuerzos. Específicamente, se refirió a un centro de inicial del Pedregal Majes en la UGEL. Refirió que ya está canalizando lo mencionado al Gobierno regional de la región Arequipa, quien es el que propone al gerente regional de educación.

IV. PEDIOS

El **Presidente de la Comisión** invitó a los congresistas que deseen formular algún pedido a manifestarlo registrando su nombre a través del chat institucional para el orden correspondiente.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA solicitó que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte envíe oficios a los ministros de educación y de desarrollo agrario y riego para que presenten un plan de titulación y un cronograma gradual de asunción de competencia para titular las instituciones educativas de la zona rural del país. Señaló que, el 30 de agosto, el Poder Ejecutivo presentará su Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023. En ese contexto, afirmó que en ese proyecto de ley, ambos ministerios deben incluir una partida presupuestal para iniciar campañas de titulación masivas en las zonas rurales del país. La congresista concluyó que si se trabaja con planificación, fijando plazos y objetivos se podrán cerrar brechas en el país.

El **Presidente de la Comisión** señaló que su pedido ha quedado registrado tanto por el secretario técnico como por el ministro.

El congresista ELÍAS ÁVALOS solicitó se coordine para facilitar el acceso al agua a los colegios nacionales de la región de Ica, con el fin de contribuir al saneamiento de los escolares. Específicamente, solicitó que la Autoridad Nacional del Agua, les facilite a los colegios nacionales la gestión del servicio de agua, mientras se regulariza la titularidad. El congresista, asimismo, informó que el día anterior habían aprobado un Proyecto de Ley sobre titulación de bienes inmuebles.

El congresista MARTICORENA MENDOZA solicitó usar el proyector para exponer imágenes de su semana de representación.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Mientras el congresista Marticorena preparaba la presentación, el **Presidente de la Comisión** le designa la palabra brevemente al congresista Elías Ávalos.

El congresista ELÍAS ÁVALOS afirmó que en su semana de representación en Chinchón encontró instituciones educativas con una infraestructura penosa. Solicitó que se deje de brindar módulos temporales y se invierta en una infraestructura permanente. Finalmente, afirmó que las universidades de Ica también carecen de presupuesto para hacer proyectos de inversión.

El congresista HUAMÁN CORONADO se manifestó de acuerdo con la congresista Ramírez García respecto a la necesidad de priorizar la titulación de las instituciones educativas, ya que es un paso necesario previo a los proyectos de inversión en infraestructura.

La congresista PAREDES FONSECA solicitó que se atienda el Oficio N° 0620/2021 por parte de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en la cual, solicitó que se agende y dictamine el Proyecto de Ley multipartidario N° 229/2021-CR, que promueve un trato justo al profesor en la ley de la reforma material; el Proyecto de Ley N° 329/2021-CR, Ley que modifica el artículo 33 de la Ley N° 29944 y el Proyecto de Ley N° 1220/2021, que promueve la continuidad del proceso educativo. Asimismo, solicitó a la CEJD que agende la Ley N° 0528/2021 que, modifica creación del Colegio de trabajadores sociales del Perú. Por otro lado, solicitó al ministro de educación, tener en cuenta los colegios del Abraham Cárdenas, de la de la ciudad de Bellavista y también el Colegio de Rioja en sus proyectos de infraestructura. Finalmente, solicitó que el Instituto Peruano del Deporte tome atención a San Martín porque



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

no estamos sintiendo su presencia y para el desarrollo intergral de los jóvenes.

El **Presidente de la Comisión** señaló el fin de la estación de pedidos haciéndole el alcance al ministro de la alerta epidemiológica por infecciones respiratorias por AH3N2 en diversas regiones del país, luego de registrar 22 casos de este virus y un fallecido.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Se efectuó el Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Se tuvo como invitados al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica; el Sr. Manuel Israel Hernández García, el Sr. Mario Francisco Bonifaz Hernández, el Sr. Carlos Aparcana Aquije y el Sr. Manuel Felipe Segura Ramos, docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. Asimismo, estuvieron presentes el Sr. Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de educación; el Dr. Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Dr. Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

El Dr. Anselmo Magallanes Carrillo inició la exposición de cómo se llevaron a cabo las elecciones universitarias en la universidad a través del uso de diapositivas.

El **Presidente de la Comisión** agradeció al Dr. Magallanes su exposición y cedió la palabra al Sr. Manuel Israel Hernández García, docente de la



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Universidad San Luis Gonzaga de Ica, quien expuso la problemática de la universidad desde su punto de vista.

El **Presidente de la Comisión** cedió la palabra al Sr. Mario Francisco Bonifaz Fernandez, docente de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

El **Presidente de la Comisión** cedió la palabra al Sr. Carlos Aparcana Aquije, docente de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

El ministro de educación, el Sr. Rosendo Serna Román, señaló que las multas que impone SUNEDU deberían en lugar de afectar, el presupuesto de la universidad pública, impactar en los ingresos del funcionario responsable de la falta y que esta sea proporcional al ingreso del responsable.

El Superintendente, el Dr. Oswaldo Zegarra Rojas, agradeció la invitación realizada con anticipación y enfatizó la importancia del diálogo y resaltó su relevancia siempre que tenga el interés superior del estudiante como prioridad. Afirmó que el diálogo es relevante siempre que tenga el interés de los estudiantes como prioridad. Hizo énfasis en que el trabajo de SUNEDU está enmarcado en las leyes y normativas vigentes con el fin de salvaguardar la democracia participativa en beneficio de toda la comunidad universitaria para que en las universidades se lleven procesos electorales justos. Finalmente, refirió que SUNEDU no tiene carácter político ni interés económico y que respeta la autonomía universitaria. Por otro lado, señaló que la SUNEDU no tiene ninguna competencia para participar en el acto electoral, solo responden a denuncias, ocho llegaron en el lapso de dos meses sobre el tema. El Reglamento de Infracciones y Sanciones no permite sancionar a las personas, solo a las instituciones; por tanto, es un Decreto Supremo que

tienen que cumplir. Cedió la palabra al Sr. Fernando Lazarte Mariño, director de Supervisión de SUNEDU.

El Sr. Lazarte inició su exposición a través del uso de diapositivas. Detalló los hechos denunciados a SUNEDU.

El **Presidente de la Comisión** agradeció la participación del Dr. Oswaldo Delfín Zegarra y cedió la palabra al Dr. Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la ONPE.

El Dr. Corvetto señaló que la ONPE es un organismo autónomo que tiene 3 líneas de acción: asistencia técnica, asesoría especializada en materia electoral. Señaló que las universidades actúan en absoluta autonomía, a través de su Comité Electoral. Por tanto, solo pueden dar recomendaciones. Solicitó que se muestren pruebas para lo afirmado y hablar con respeto. Afirmó que la ONPE no entregó claves ni credenciales al equipo de Tecnologías, Información y Comunicación de la universidad. No se entrega ese sistema a nadie. Lo que sí se solicita son los correos electrónicos de los votantes del TI. Reiteró el ánimo de la ONPE de ayudar y fortalecer las instituciones políticas. Reafirmó que no realizan las elecciones como institución, sino que solo ofrecen asesoría técnica.

El congresista Héctor José Ventura Ángel solicitó que pueda hacer una intervención sobre el siguiente punto de manera breve puesto que por motivos familiares no podría continuar su presencia en esta reunión. Asimismo, respondió al Jefe de la ONPE que tienen la obligación constitucional de ir al Congreso de la República, según la Constitución Política del Perú en su artículo 98 y el artículo 87 inciso b y e del Reglamento del Congreso de la República; no se trata de una gentileza.

Además, puso en conocimiento como presidente de la Comisión de Fiscalización que, en la Universidad Nacional de Piura, su proceso de elecciones, a su juicio se llevó dentro de los parámetros legales parlamentarios; sin embargo, según SUNEDU cometió irregularidades. A su parecer se trata de una disputa jerárquica de normas, un reglamento que emiten con poco o nada anticipación, que vulneran la transparencia y principio de autonomía universitaria.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA comentó que el artículo 55 de la Ley universitaria establece que los órganos de Gobierno de las universidades son: la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el rector, el Consejo de Facultades y de los docentes. Asimismo, que el Comité electoral y el Tribunal de Honor no son órganos de Gobierno. Además, afirmó que el Tribunal de Honor se instituye a propuesta del rector ante el Consejo universitario, según lo establece el artículo 76 de la Ley universitaria. Este hecho implica que por principio de imparcialidad un miembro del Tribunal de honor no puede ser miembro del comité electoral. Sin embargo, ha sucedido lo contrario. Añadió que el artículo 72 de la Ley universitaria prohíbe la reelección de miembros del comité electoral. Por tanto, observó que el rector haya nombrado un comité electoral a su medida y afirmó que lo habría hecho con el ánimo de perpetuar una administración fraudulenta en la universidad. Argumentó que la ley señala que los integrantes del comité electoral no pueden reelegirse. Asimismo, afirmó que el rector ha permitido la reelección de un comité electoral a la medida de sus intereses. Concluyó que la elección llevada a cabo en el comité electoral es nula porque desde sus bases está totalmente errónea. Dado que la conformación del Comité Electoral se hizo violando el artículo 72 de la ley universitaria. Finalmente, hizo tres preguntas al rector: (1) si algún miembro del comité

electoral está o estuvo integrado por algún miembro que usted con autoridad recomendó para ocupar el Tribunal de honor; (2) cuántos miembros del comité electoral han sido reelegidos y (3) si alguno de los reelegido ha presidido o preside el comité electoral.

El congresista MARTICORENA MENDOZA defendió que los grupos actores deber ser los defensores de su propia universidad. Narró los hechos acontecidos en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica. Convocó a traer soluciones integradoras y definitivas a la problemática, trayendo cambios sostenibles. Afirmó que cuando el doctor Magallanes era rector iterino, tuvieron una reunión con SUNEDU. Afirmó que cuando el Comité electoral es producto del clientelismo político no se puede tener resultados relevantes. Además, señaló que a pedido del Dr. Magallanes se reunión por segunda vez en SUNEDU para trabajar juntos en miras del licenciamiento y acusó al rector de errar en el nepotismo.

El **Presidente de la Comisión** dejó sentado para el Superintendente la siguiente interrogante que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo hace referencia a dos tipos de organismos públicos: los organismos reguladores y los organismos técnico-especializados. El PRESIDENTE señaló que el primero, cumple funciones supervisoras, fiscalizadoras, sancionadoras y de solución de controversias; el segundo, cumple con los lineamientos técnicos del sector al que pertenecen. Por tanto, preguntó al Superintendente ¿cuál de los dos organismos corresponde a SUNEDU? Además, afirmó que existe un procedimiento para las elecciones, en la que el Comité electoral debe entregar la resolución de los ganadores, la ONPE levanta un acta de las elecciones y la SUNEDU es el encargado de registrar la firma para las gestiones administrativas del rector ganador de las elecciones. Señaló que es de



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

interés del Congreso de la República porque le importa la educación superior nacional.

El congresista HUAMÁN CORONADO afirmó que fue aludido por el rector, aclaró que no es docente, pero sí alumno hasta el año previo. Además, argumentó que por encima de las voluntades de las personas está la ley y el reglamento. Invocó al rector que, así como se luchó por el licenciamiento para ofrecer calidad universitaria, también se debe trabajar por la calidad en las elecciones universitaria y que dé un paso al costado para que la Universidad San Luis Gonzaga de Ica siga siendo grande.

El congresista TELLO MONTES afirmó que el centro del problema no corresponde a la calidad educativa o el beneficio de los estudiantes; sino más que todo un conflicto de intereses políticos. En su semana de representación, afirmó el congresista, que visitó la universidad para fiscalizar lo sucedido en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica. Señaló que su interés no es político, sino el interés superior del estudiante. Concluyó que es necesario buscar una solución respetando el marco legal.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA recordó que por lo argumentado previamente, el proceso electoral es nulo porque ha violado el artículo 72 de la Ley Universitaria. Señaló que la solución es volver a elegir un nuevo comité electoral, que se dé por nulo este proceso y se convoquen nuevas elecciones.

El congresista ELÍAS ÁVALOS señaló que el artículo 18 de la Constitución señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Señaló que le



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

sorprenden las 2 actas de la ONPE porque implican una seriedad supuestamente en el procedimiento de elección, que está siendo cuestionada.

El **Presidente de la Comisión** cedió la palabra al rector para que responda a las preguntas.

El rector afirmó que no han reelegido al Comité Electoral universitario. Añadió que sí cuando alguno renunciaba, se le ha reemplazado. Afirmó que la Asamblea Universitaria recompuso al Comité Electoral. Por otro lado, aclaró que hicieron prórroga del mandato de autoridades e integrantes de órgano de gobierno, en base a las disposiciones de emitidas por la Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1496). Por otro lado, señaló que aceptaron las sugerencias que dio ONPE de hacerlo en dos fases y fueron aceptadas por el Comité Electoral. Concluyó que el Comité Electoral fue legítimamente constituido.

El Superintendente señaló que es necesario diferenciar el organismo regulador de uno técnico-especializado. La SUNEDU es un organismo público técnico-especializado, es un órgano de apoyo al Ministerio de Educación. La SUNEDU licencia y autoriza el funcionamiento de universidades, hace fiscalización y sanción y tiene a cargo el registro de los grados y títulos en el Perú y en el extranjero. Señaló que son encargados del cumplimiento de la Ley. Afirmó que reciben seis mil denuncias por año, cuando las hay hacen un trabajo de supervisión y cuando encuentran falta solicitan un requerimiento a la universidad. Sin embargo, señaló que SUNEDU no tiene capacidad decisoria dentro de la universidad.

El **Presidente de la Comisión** replicó que la SUNEDU es un organismo técnico-especializado sujeto a los lineamientos técnicos de la institución a la que pertenece, adscrito al Ministerio de educación. Respondió que a pesar de que el Superintendente dice que no es un órgano regulador, detecta irregularidades y sugiere a la Asamblea Universitaria. Como está adscrita al ministerio de Educación, las sanciones se tienen que hacer a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

El Jefe de la ONPE, Piero Corvetto, afirmó la función de la ONPE es netamente de asistencia técnica y asesoría en el proceso electoral. Las actas mostradas se refirieron a la jornada electoral.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA aclaró que según el Decreto Legislativo N° 1496 se prorrogó el cargo de los funcionarios de los órganos de Gobierno de la universidad. Al Superintendente, por intermedio del presidente, señaló que en el artículo 55 de la Ley universitaria se estableció cuáles son los órganos de Gobierno de la Universidad. Preguntó dónde se establece que el Comité Electoral es un órgano de gobierno universitario.

El congresista PAREDES GONZÁLES hizo una observación al jefe de la ONPE por avalar la materialización de un proceso electoral hecho por una autorida, no solamente ilegítima sino ilegal, poniendo en tela de juicio el prestigio es la ONPE. En ese sentido preguntó al Jefe de la ONPE si observó la composición del comité electoral.

El Dr. Piero Corvetto, jefe de la ONPE, señaló que la universidad en la declaración jurada que mandó designando el Comité Electoral, en otras palabras, fue la universidad la que dio fe.

El congresista PAREDES GONZÁLES cuestionó si se absolvío la pregunta de la congresista Ramírez García, ya que si se corrobora que el Comité Electoral fue reelecto sería ilegal por contravenir la ley que prohíbe reelección de miembros.

El congresista TELLO MONTES recomendó comentar con prudencia y no llegar a conclusiones apresuradas sin haber concluido una investigación.

El **Presidente de la Comisión** afirmó que no se puede dar en ese momento una conclusión.

El congresista ELÍAS ÁVALOS, como miembro de la Comisión de Constitución, señaló que se aprobó el dictamen para que la ONPE se encargue de la convocatoria, para que intervenga en la elección del miembro del JNE en universidades públicas y privadas.

El congresista HUAMÁN CORONADO citó la resolución del Consejo Directivo N° 950 “se encuentran impedidos de integrantes del comité electoral universitario aquellos docentes estudiantes que hayan participado previamente en este comité” y “esta prohibición de reelección limita únicamente la participación consecutiva de docentes y estudiantes en el comité”.

El ministro de educación Rosendo Leoncio Serna consideró que SUNEDU debé brindar un informe que permita orientar un trabajo adecuado o corregir lo ocurrido en Ica y establecer una fecha. Citó que la Ley Universitaria establece a SUNEDU como “responsable de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones, supervisar las relativas con la participación de estudiantes y docentes en la dirección institucional de la Universidad pública; así como de la normativa en materia

electoral". Añadió que debe modificarse la Ley Universitaria sobre cómo deben ser los procesos de designación de rectores y nos evitamos todo este problema.

El **Presidente de la Comisión** señaló que si SUNEDU está adscrita al ministerio de Educación, es el Ministerio de Educación el que debe dar solución. Señaló que a sugerencia del congresista Elías Ávalos para que puedan trabajar en conjunto con la SUNEDU y el Ministerio de educación, se creará una mesa de trabajo compuesta por los congresistas Ramírez García, Marticorena Mendoza, Huamán Coronado. Asimismo, extendió la invitación al congresista Paredes González. Sin embargo, el congresista Paredes González solicitó que lo reemplace el congresista Tello Montes. Dicha mesa de trabajo sería formado también por representantes de la ONPE.

El congresista PAREDES GONZÁLES sugirió que se establezca el plazo de quince días.

El Superintendente, el Dr. Oswaldo Zegarra, aclaró que la Ley universitaria dice sobre los órganos de gobierno: asamblea universitaria, consejo universitario, rector, decanos y directores de segunda especialidad. Señaló que el proceso electoral depende de toda la información que viene de la universidad y de sus diferentes instancias.

El ministro de educación sugirió que SUNEDU forme una comisión y el MINEDU acompaña como órgano rector. Porque señaló que el problema está en que las universidades, al estar en falta, demoran en dar información.

El Superintendente replicó que no está dentro de las competencias de SUNEDU, sino de DIGESU. Solicitan información ante denuncias.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El **Presidente de la Comisión** señaló que es necesario dar solución tanto a la Universidad Nacional de Piura como a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

El congresista PAREDES GONZÁLES señaló que la propuesta es la formación de un grupo de trabajo, que tiene toda la autonomía y está formando un subgrupo de trabajo. Señaló que las instancias deben acudir a la citación que se haga.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA aclaró que la capacidad resolutiva lo tiene el Poder Ejecutivo. Sugirió que MINEDU nombre o convoque una comisión de intervención y que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se aune como fiscalizadores.

El **Presidente de la Comisión** aclaró que se está incrementando un subgrupo dentro de su grupo de trabajo para que den un informe.

El congresista TELLO MONTES preguntó si la recomposición del comité electoral es ilegal, porque no hubo reelección.

El congresista MARTICORENA MENDOZA aclaró que el subgrupo de trabajo va a elaborar un informe.

El **Presidente de la Comisión** sometió a votación la creación del subgrupo de trabajo, presidido por la congresista Ramírez García e integrado por los congresistas Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Tello Montes y Paredes González.

La Secretaría Técnica sometió a votación el grupo de trabajo sobre el proceso electoral de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Votaron a favor los congresistas PAREDES GONZÁLES, GUTIÉRREZ TICONA, ELÍAS ÁVALOS, TELLO MONTES, CASTILLO RIVAS, CORDERO JON TAY, HUAMÁN CORONADO, RAMÍREZ GARCÍA, PAREDES FONSECA, MARTÍNEZ TALAVERA, CHIABRA LEÓN, GONZÁLES DELGADO, MARTICORENA MENDOZA, CRUZ MAMANI, JERÍ ORÉ y el PRESIDENTE.

Ha sido aprobado POR UNANIMIDAD de los presentes con quince votos a favor.

-O-

2. Se efectuó el Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP).

Para ello, invitó a Sr. Santos Leandro Montaño Roalcaba y al Sr. Segundo Dioses Zárate, docentes de la Universidad Nacional de Piura; el Dr. Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el Sr. Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de educación y el Dr. Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

El Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba, docente de la UNP inició su exposición de la problemática de la universidad desde el año 2019. Señaló que las elecciones se llevaron a cabo en diciembre del 2019 y afirmó que hasta la fecha transcurrieron dos años y cuatro meses sin tener la firma de los rectores elegidos registrada por SUNEDU. Afirmó que, si bien la SUNEDU fue creada para verificar la calidad de educación, mas no está especificada en la Ley Universitaria que SUNEDU fiscalice procesos electorales, son atribuciones que se han dado a sí misma a través de su Reglamento. Además, argumentó que

estos reclamos de irregularidades se hicieron después de la resolución del resultado de las elecciones. Por otro lado, argumentó que la SUNEDU emitió ese reglamento que afectaba sus elecciones, un día antes de las elecciones que ellos llevaron a cabo, representando una completa intromisión a los procesos electorales de la universidad.

El asesor legal del Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba, el Dr. Manuel Castillo Venegas afirmó que es la sexta vez que vienen al recinto congresal pidiendo justicia para que se registre o se inscriba las firmas de las autoridades electas en la contienda electoral del año 2019. Argumentó que se debe respetar la jerarquía normativa establecida en el artículo 51 de la Constitución. Señaló que la Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, en su artículo 230.1 y 230.4, es clara en cuanto a que “*Sólo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analogía*”. Sin embargo, SUNEDU en la directiva N° 158 se atribuye el permiso de intervenir en cualquier proceso electoral y es emitida el 11 de diciembre entre los dos días destinados a las elecciones: el 10 y el 12 de diciembre. De esta manera, desestabilizó la institucionalidad de la universidad, ya que no tiene autoridades legítimamente electas.

El sr. Segundo Dioses Zárate, docente de la UNP, señaló de las ocho irregularidades detectadas por Defensoría del Pueblo y por SUNEDU, compartió a través del uso de diapositivas las más relevantes. La primera ilegalidad está en que estudiante de pregrado solamente emitieron su voto. Lo cual contraviene el artículo 276 que dice “tiene derecho a emitir su voto los estudiantes regulares”.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El **Vicepresidente de la Comisión** solicitó respeto a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Señaló como ha participado por 8 minutos, su abogada podría tomarse 2 minutos para completar los 10 minutos.

La Dra. Luz Diana, abogada del docente Segundo Dioses Zárate, inició su exposición a través del uso de diapositivas. Afirmó que su Expediente N° 485/2020 como acción de amparo que demanda tanto a SUNEDU como a la Universidad Nacional de Piura, dicho proceso se encuentra en segunda instancia. Se ha declarado la improcedencia del presente pedido, a la espera de un pronunciamiento definitivo de parte de SUNEDU.

El **Presidente de la Comisión** precisó que ha pasado un mes sin realizar una sesión ordinaria ni extraordinaria y solicitó que se especifique en el acta. Por tanto, el Sr. Segundo Dioses Zárate se ha atrevido a hacer acusaciones a la Comisión, sobre limitación de su participación, cuando estas no se llevaron a cabo. Afirmó que el comité electoral es quien entrega la resolución de ganador de las elecciones. La ONPE levanta el acta de votación y da a conocer. La asamblea universitaria reconoció al rector, la SUNEDU es la encargada de registrar la firma para las gestiones administrativas; sin embargo, a la fecha no lo registra SUNEDU. Solicitó a SUNEDU que especifique las razones por las que no se ha registrado la firma y prolonga este proceso legal.

El **Vicepresidente de la Comisión** afirmó que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte no impide hablar a ninguna persona; mas sí solicita que se expresen con respeto. Defendió a la comisión argumentando que es la de mayor producción en leyes del Congreso.

El Dr. Montaño Roalcaba señaló que fue involucrado en una denuncia en la que afirmó que no cometió ningún tipo de corrupción. Afirmó que en sus 37 años en la Universidad nunca ha tenido una denuncia.

Acto seguido, el asesor legal el Dr. Manuel Castillo Venegas cuestionó al candidato que no resultó ganador, puesto que él denuncia el proceso de elecciones en las que él mismo participó con sus personeros.

El Sr. Piero Corvetto Salinas, jefe de la ONPE, señaló que participaron a manera de asesoría técnica. Afirmó que las cifras que manejaron fueron el día 10/12/2019 fueron convocados 529 electores en la biblioteca central de la Universidad emitieron su voto 509, contando con la participación del 96.21% de docentes. Por otro lado, el 12 diciembre se instalaron 79 mesas en Piura, en el campus universitario en Sechura, Talara y Suyana y se contó con la participación de 9,154 de 10,676 alumnos, representando 85.74% de la población estudiantil.

El ministro de educación emitió informes señalando sanción a la universidad. Por tanto, consideró que es SUNEDU quien debe ofrecer las conclusiones en el tema.

El Superintendente señaló que el actuar de SUNEDU no fue de oficio, sino que en respuesta a denuncias sobre el proceso electoral. La segunda precisión que hizo fue sobre la "norma que los sorprendió" emitida el 11 de diciembre del 2019, no fue aplicada al proceso electoral, sino que es una que rige para el futuro.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mariño, Director de supervisión de SUNEDU, señaló que la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019 no se aplicó en la investigación ni resolución del proceso electoral. Afirmó que la ley universitaria en el artículo 15.2 que SUNEDU está habilitada de



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

determinar responsabilidad e imponer sanciones que hace referencia de artículo 21. En este caso señaló que se encontró un incumplimiento de la Ley Universitaria en el artículo 100.5, porque se no se respetó el derecho de más de 2300 estudiantes a poder total, correspondiente a los estudiantes de posgrado y no regulares de pregrado.

El congresista GONZÁLES PAREDES preguntó cuáles fueron las irregularidades halladas y los artículos, incisos transgredidos.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mariño, señaló que eligió sus autoridades rector y vicerrector, vulnerando el derecho de participación de los estudiantes de posgrado y a los estudiantes no regulares de pregrado. De este modo, específicamente, se transgredieron el artículo 100 inciso 5 y el artículo 66 de la Ley Universitaria. Asimismo, inobservó el procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones, al dar por válidamente instalada las mesas de sufragio 12, 13, 19, 34, 60 y 78 sin la participación de todos sus miembros, inobservando el principio de legalidad y violando también el artículo 72 de la Ley Universitaria. Además, instaló una mesa sufragio fuera del horario, sin justificar tal situación en el acta electoral. Eligió a sus autoridades rector y vicerrectores, sin cumplir el procedimiento establecido en el reglamento de elecciones al haberse constituido una mesa de sufragio con un docente contratado no comprendido como electores en el padrón electoral inobservando el principio de legalidad. Finalmente, la Universidad eligió a sus autoridades sin cumplir el procedimiento establecido en el Reglamento de elecciones al haber incorporado nuevos estudiantes al padrón electoral extemporáneamente, inobservando los principios de publicidad.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El congresista PAREDES GONZÁLES cuestionó qué documentos justifican las mesas de sufragio instaladas sin miembros o sin observación de personeros. Afirmó que están adjuntas en el Expediente.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mariño afirmó que se corroboraron las actas con lo que establece el Reglamento y la Ley Universitaria, respecto a que las mesas deben estar constituidas por miembros completos.

El congresista PAREDES GONZÁLES cuestionó quiénes hicieron las denuncias y si estas se hicieron antes o después de realizadas las elecciones.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mariño afirmó que las investigaciones inician a partir de múltiples denuncias realizadas antes y después de las elecciones.

El **Presidente de la Comisión** dejó sentado su sorpresa de que SUNEDU se tome atribuciones que le corresponde a la ONPE. Citó las cifras indicadas por la ONPE, la cual tampoco señaló irregularidades. Finalmente, señaló que el Director de Supervisión de SUNEDU, señaló que por vulneración del artículo 100.5, intervinieron, se cuestionó por qué no lo señalaron antes. El congresista cuestionó por qué las cifras brindadas por SUNEDU no coinciden con las cifras señaladas por la ONPE.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mariño precisó que los estudiantes contados por SUNEDU no fueron considerados en el padrón electoral, por tanto, no fueron considerados por la ONPE. Afirmó que la preocupación de SUNEDU es por los estudiantes que no votaron. Señaló

que la universidad no niega estos hechos, pero alegó que estaba usando un reglamento que era contrario a la Ley.

El congresista MEDINA MINAYA replicó que cuando una institución hace llegar el padrón electoral a la ONPE, entonces encontró un vacío de quién evalúa dicho padrón

El congresista JERÍ ORÉ percibió que a consecuencia del presente problema, la SUNEDU está impidiendo que las autoridades electas de la universidad asuman sus funciones. De esta manera, se desconoce la voluntad de la mayoría que ha participado de un proceso electoral.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA por intermedio de el PRESIDENTE se dirigió al Superintendente y le preguntó en qué artículo de la constitución o de la Ley Universitaria o la Ley General de Educación se señala que la SUNEDU está facultada a no reconocer a una autoridad elegida luego de un proceso electoral aprobado por la universidad en ejercicio de su autonomía universitaria. Preguntó cuál es la base legal para que SUNEDU recomiende la nulidad de un proceso electoral. Señaló que al no registrar la firma de una autoridad universitaria electa, es similar a declarar la nulidad del proceso electoral. Finalmente, cuestionó cuándo van a registrar la firma de una autoridad electa. Al señor Segundo Sioses Zárate, le dijo que la participación en el artículo 57 numeral 57.5 de la ley universitaria 30220 establece que el comité electoral es elegido por la asamblea universitaria, es autónomo y se constituye con 6 meses de anticipación a la fecha de la elección. De esta manera, cuando tomó conocimiento de los integrantes del comité electoral cuestionó si realizó alguna denuncia de irregularidad. Asimismo, precisó que los porcentajes de participación fueron superados.

El congresista MARTICORENA MENDOZA señaló que en su universidad, la ONPE sí detectó todas las irregularidades y se retiró del proceso electoral. Afirmó que no se puede responsabilizar a la ONPE sobre procesos electorales irregulares que está realizando la universidad.

El Superintendente respondió a la congresista Ramírez García y señaló que en primer lugar la SUNEDU no está facultada para anular elecciones, simplemente observarlas.

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mari afirmó que el artículo 66 de la Ley Universitaria establece que el rector debe ser elegido por voto universal.

El Dr. Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, Director de documentación e información universitaria y registro de grados y títulos de SUNEDU, señaló que el artículo 15 inciso 9 de la Ley Universitaria, tiene como funciones administrar el registro nacional de grados y títulos. Por otro lado, la Ley 30879, en su centesimatrigesimaoctava disposición complementaria transitoria, establece que este registro de grados y títulos es un registro jurídico y dota de seguridad jurídica además de la publicidad a los ciudadanos. Además señaló que este registro brinda servicios de publicidad, para ello, es necesario que el registro de las autoridades esté alineado al registro de grados y títulos. La razón por la que no se inscribió al ganador del proceso electoral, es por un incumplimiento de la Ley Universitaria, determinada por el Consejo Directivo.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA señaló que en ninguna parte de la Constitución ni de la Ley Universitaria se faculta a la SUNEDU a anular a un rector electo por mayoría. Cuestionó quién observó la acta en el momento de la elección.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El Sr. Fernando Alonso Lazarte Mari respondió con un ejemplo: Es como si en el Perú se dictaminara un Ley que impida votar a los departamentos de Arequipa, Tacna y Puno de las elecciones generales de la Presidencia. En este caso, los estudiantes de posgrado y pregrado no regulares fueron excluidos deliberadamente restringiendo su derecho a voto. Finalmente, aclaró que no hay ningún documento de nulidad de elecciones, puesto que no hay ningún artículo que dé competencias a anular elecciones.

El congresista TELLO MONTES señaló que no se puede impedir el libre ejercicio del derecho a votar. Por tanto, solicitó que se demuestre lo expresado en el reglamento de la universidad y pase a subcomisión.

El congresista MARTICORENA MENDOZA señaló que se ha impedido que alumnos regulares tengan derecho al voto.

El congresista JERÍ ORÉ señaló que a su parecer se está incurriendo en excesos de interpretación fáctica, ya que se trata de una elección consumada en base al reglamento de la universidad en ejercicio de su derecho de autonomía universitaria.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA afirmó que SUNEDU no tiene la facultad de anular un proceso electoral y que de manera práctica al no reconocer la firma de un rector se está incurriendo en lo mismo.

El **Presidente de la Comisión** solicitó al Superintendente que se remitan todos los documentos de todas las denuncias que se hicieron al proceso electoral, sin excepción.

El Superintendente se comprometió a enviar toda la documentación correspondiente, que está muy bien estructurada a su juicio.

El Sr. Segundo Dioses Zarate señaló que la universidad no ha cumplido a adecuarse a la Ley Universitaria, en el artículo 56 habla de una asamblea universitaria de acuerdo a Ley, sin embargo, la actual asamblea universitaria es del 2014, no está formada por decanos, sino por alumnos.

El ministro de educación solicitó un informe detallado de lo que ha actuado. SUNEDU recibió las quejas, ha evaluado, ha hecho un informe técnico y ha dicho que efectivamente ha encontrado una serie de irregularidades. Luego recomendó a la Universidad para que se adecúe a la ley. Como la universidad no se ha adecuado a ley, le impusieron una multa.

El Dr. Montaño preguntó cuándo se dieron cuenta de las supuestas irregularidades que encontró SUNEDU. Aclaró que lo hicieron posterior a la resolución del ganador. Acusó a SUNEDU de politizar las elecciones de la UNP. Señaló que no votaron los alumnos de posgrado por un acuerdo tomado en el Comité electoral, aprobado por consejo universitario y publicado en el diario "El Peruano". Afirmó que el candidato perdedor hizo las acusaciones después de perder. Además, cuestionó por qué si se trata de una asamblea universitaria "irregular" se acepta a los rectores temporales designados por la asamblea universitaria. Argumentó que la ley establece iniciar elecciones universitarias cuando se elige al decano de una universidad. Finalmente, señaló que en la UNP un problema ha sido que no se puede establecer a un decano de la facultad de Contabilidad, a pesar de que se ha convocado cuatro veces a elecciones porque no hay quorum por más de 3 años.

El Dr. Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto respondió a la acusación de que SUNEDU ha politizado la elección, rechazándolo. Argumentó que al



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

margen de quien hubiera salido elegido hay irregularidades que eran evidentes, que involucraban el desconocimiento del derecho que tienen todos los estudiantes incluyendo los de posgrado y estudiantes no regulares. Afirmó que el padrón estaba compuesto de 529 docentes y 10,676 estudiantes y no se tomó en cuenta a 1031 estudiantes de posgrado y 1367 estudiantes de matrícula irregular. Siendo en total cerca de 2398 estudiantes, que no tuvieron el derecho de asistir a las mesas. Vulnerando el derecho de participación y derecho de participación democrática.

El congresista MEDINA MINAYA solicitó a través de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se conforme una subcomisión investigadora para los casos de ambas universidades públicas presentadas el día de hoy y se acuerde presentar una moción de investigación. Señaló que como son organismos técnico-especializados, adscritos al Ministerio de Educación. Sin embargo, en la última intervención en la UNP, han llevado un proceso administrativo sancionador. Es decir, para la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, no llevan un procedimiento administrativo sancionador, pero para la UNP sí lo hacen y piden que corrijan su error, como no corrijen los sancionan con multas y sin reconocer la firma del rector. Solicitó al Secretario Técnico someter a votación y señaló que según la investigación de la subcomisión se haga las denuncias constitucionales de ser necesario.

El **Presidente de la Comisión** sometió a votación la propuesta de presentar una moción de investigación para que se le otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tanto a la USGI como a la UNP.

Votaron a favor los congresistas TELLO MONTES, Nivardo Edgar; HUAMÁN CORONADO, Raúl; RAMÍREZ GARCÍA, Tania; MARTINEZ TALAVERA, Pedro Edwin; PICÓN QUEDÓ, Luis Raúl; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; CRUZ MAMANI, Flavio; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; GONZALES DELGADO, Diana Carolina y CORDERO JON TAY, María del Pilar.

Por UNANIMIDAD por 11 votos a favor, ninguno en contra ninguno en abstención. 45 días de plazo.

-O-

3. Se aprobó POR MAYORÍA el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 992/2021-CR y 1131/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura del Predictamen, en la cual consideró la viabilidad de la propuesta legislativa para lograr reconocer el derecho de los docentes, activos y cesantes, a percibir las bonificaciones dispuestas por las normas citadas tomando como base su Remuneración Total, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada. Concluyó que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la APROBACIÓN del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 992/2021-CR Y 1131/2021-CR.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El PRESIDENTE invitó a los congresistas a hacer uso de la palabra a través de la plataforma Teams.

La congresista GONZÁLES DELGADO afirmó la importancia de esta iniciativa. Señaló que el Predictamen lo recibieron aproximadamente una hora antes de la sesión y solicitó que se envíe con mayor anticipación.

El PRESIDENTE señaló que dicho predictamen estuvo previamente en la Comisión de Presupuesto y de Economía.

La congresista GONZÁLES DELGADO precisó que solicitó el predictamen a través del chat de whatsapp.

El congresista CRUZ MAMANI saludó a los proponentes de la Ley, observó el tema del allanamiento y sugirió incorporar una figura para derogar todo lo que está en proceso judicial.

El congresista PAREDES GONZÁLES afirmó que esta propuesta tiene que ver con derechos humanos. La devolución de la parte de un sueldo que no se pagó en su integridad al docente, considerando un 30% de bonificación por preparación de clases, estipulado en el artículo 48 de una ley que quedó en suspenso por un Decreto Supremo. Sin embargo, todavía tienen que llenar de carga procesal al Poder Judicial para acceder a él. Concluyó que en respeto al Poder Ejecutivo y considerando los gastos en los que incurre el Poder Judicial, este Congreso va a cambiar esta realidad en favor de los docentes. Solicitó una precisión en el artículo 2 que se agregue "contratados" después de la palabra "cesantes".



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

El congresista QUISPE MAMANI saludó a todos sus colegas. Afirmó que va a beneficiar a miles de maestros y que va a devolver la esperanza a todos los docentes del Perú. Asimismo, señaló que es importante incluir a todos los docentes contratados.

El PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 992/2021-CR y 1131/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada; con el agregado de "contratados".

La Secretaría Técnica inició la votación.

Votaron a favor los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CORDERO JON TAY, María del Pilar; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; HUAMÁN CORONADO, Raúl; RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany; MARTÍNEZ TALAVERA, Pedro Edwin; CHIABRA LEÓN, Roberto Enrique; JERÍ ORÉ, José Enrique; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; PAREDES GONZÁLES, Alex Antonio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso y GUTIERREZ TICONA, Paul Silvio.

Votó en abstención la congresista GONZÁLES DELGADO, Diana Carolina.

A las 21 horas y 48 minutos fue aprobado POR MAYORÍA de los presentes con 13 votos a favor y 01 en abstención.

-O-



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

- 4. Se aprobó POR MAYORÍA el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del Sector Educación destinados a instituciones educativas públicas.**

Acto seguido, el congresista ILICH LOPEZ como representante de la congresista PAREDES FONSECA, Karol Ivett manifestó su voto a favor del anterior punto.

La Secretaría Técnica dio lectura al Predictamen, al respecto en el análisis y evaluación de la iniciativa legislativa, desde un ángulo legal, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino, más bien guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales o internacionales antes citados, así como las citadas sentencias del Tribunal Constitucional lo que permite inferir la VIABILIDAD de la propuesta legislativa.

La Secretaría Técnica sometió a votación el Predictamen.

Votaron a favor los congresistas PAREDES GONZÁLES, Alex Antonio; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; GUTIERREZ TICONA, Paul Silvio; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; HUAMÁN CORONADO, Raúl; LÓPEZ UREÑA, Ilich Fredy; MARTINEZ TALAVERA, Pedro Edwin; CHIABRA LEÓN, Roberto Enrique; JERÍ ORÉ, José Enrique; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso y GONZÁLES DELGADO, Diana Carolina.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Votaron en abstención los congresistas CORDERO JON TAY, María del Pilar; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique y RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany.

A las 22 horas con 01 minutos se aprobó POR MAYORÍA con 12 votos a favor y 3 votos en abstención.

El congresista MARTINEZ TALAVERA solicitó que si bien la comisión de Educación, Juventud y Deporte es la primera en producción legislativa no puede afectar las reuniones que tienen los miembros titulares en otras comisiones y solicitó que se coordine con anticipación con los miembros titulares la programación de las sesiones extraordinarias.

-O-

Finalmente, el PRESIDENTE, tras agradecer la participación de los congresistas y de todos los funcionarios y aclarando que se tomarían en cuenta las opiniones de los congresistas, solicitó la aprobación del acta de la presente sesión, con dispensa del trámite de lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No habiendo oposición fue aprobada POR UNANIMIDAD de los presentes.

Además, dejó constancia de que la transcripción oficial de la presente sesión formaba parte integrante de la presente acta.

En este estado, levantó la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Eran las 22 horas y 05 minutos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Período Anual de Sesiones 2021-2022

.....
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

.....
KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Secretaria
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte